

ACUERDO ADMINISTRATIVO.
NUMERO: SECREMUN/01/2019.

- - - - Compostela, Nayarit, a 04 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve -----

- - - Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día en que se actúa, El suscrito Secretario Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; como lo acredito con la copia certificada de mi nombramiento debidamente certificado, se tiene por asentado acuerdo administrativo derivado de la sesión de Ayuntamiento de fecha veinte de Agosto de 2019; en el acta numero 95 noventa y cinco, en la que se le instruye al suscrito realice el presente, para dar seguimiento a lo plasmado en el acta antes mencionada, lo que consiste en dejar sin efectos el acta de sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 21 veintiuno de fecha cinco de marzo de 2018; y sus consecuencias legales que dieron origen al juicio de amparo con número de expediente 377/2018; radicado dentro del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativo y De Trabajo y De Juicios Federales En El Estado De Nayarit; y del que se desprende la sentencia del mismo y que en el considerando segundo a la letra dice lo siguiente:

“1.- La Presidente Municipal, Síndico Municipal, y cuerpo de Regidores, del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; dejaran sin efectos al acta de sesión extraordinaria numero veintiuno de cinco de marzo de dos mil dieciocho, en que se ordenó el desalojo controvertido.

2.- El Jefe de Departamento de Fiscales, Director de Seguridad Pública y tránsito Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, todos del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; dejaran sin efectos las consecuencias legales que dio lugar la anterior determinación al derivar de un acto

*inconstitucional, en términos de la
jurisprudencia número 296³¹ [...] “*

Lo anterior consistente en las actas de desalojo y desocupación practicadas en el poblado del Rincón de Guayabitos Municipio de Compostela, Nayarit; de fecha 05 del mes de Marzo del año 2018; en relación a los quejosos dentro del expediente de amparo 377/218, ante el juzgado Primero de Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativo y De Trabajo y De Juicios Federales En El Estado De Nayarit; por lo que para mejor proveer se notificara a todos y cada uno de los actores o en su defecto a los representantes legales y dar con esto cabal cumplimiento al fallo que ampara y protege.

Por lo anteriormente expuesto **SE ACUERDA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO** declarando invalido y dejando sin efectos legales el acta número 21 veintiuno de sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha cinco de marzo de 2018; y sus consecuencias legales, por tal motivo se:

ACUERDA:

PRIMERO: Al **ING. ISSAC RAMÓN MEZA LÓPEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para que de manera inmediata se publique en el portal web oficial de esta institución y sea del conocimiento de la ciudadanía en general el acta en cuestión y el presente acuerdo administrativo emitido por el suscrito.

SEGUNDO: Se instruya al notificador habilitado para tal efecto, notificar a los quejosos o bien mediante su representante legal el presente acuerdo y se acompañe copia certificada del acta de Cabildo número 95 noventa y cinco de fecha veinte de Agosto de 2019.

TERCERO: Se dé por concluido el trámite administrativo interno, una vez agotado el proceso administrativo, se da cumplimiento a lo ordenado por el cuerpo colegiado de este H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.



CUARTO: Una vez realizados los puntos anteriores dese vista de su cumplimiento al Presidente Municipal, para su conocimiento tal como lo Establece la Ley Municipal y el Reglamento Interno de la Administración Publica para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Consecuentemente agréguese dichas documentales, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

----- C U M P L A S E.-----

A T E N T A M E N T E:
COMPOSTELA, NAYARIT; A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

DR. JUAN ANTONIO MURRAY NUÑEZ,
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
COMPOSTELA, NAYARIT